



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S053**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC20S053** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA" (PARTIDA 84), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, **IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL **C. ALFONSO ARELLANO GÓMEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 17 de enero de 2020, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E5-2019**, por un importe mínimo de **\$14,200,641.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$35,501,602.50 (TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con una vigencia a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- "MODIFICACIONES"** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### **DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061604 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000195015-2021, autorizado por la División de Análisis y Evaluación del Gasto, de fecha 14 de diciembre de 2020, documento que se agrega al presente en el **Anexo 1 (uno)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S053**

**INSTITUTO** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

**I.2.-** Con oficio número 258001150100/CAE/565/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luís Potosí de **“EL INSTITUTO”**, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia a fin de incrementar los montos mínimo y máximo hasta un 20% (veinte por ciento), así como la ampliación a la vigencia y al plazo de la prestación del servicio establecido en el contrato primigenio hasta el 30 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.


**I.3.-** Por oficios números 258001150100/CAE/349/2020 y 259001150100/PLA/1173/2020 de fechas 21 y 31 de diciembre de 2020, respectivamente, los Encargados de la Jefatura de Servicios Administrativos y de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luís Potosí de **“EL INSTITUTO”**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y al Titular de la División de Servicios Integrales, la elaboración del presente convenio para incrementar los montos mínimo y máximo hasta un 20% (veinte por ciento), así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo de la prestación del servicio hasta el 30 de marzo de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020011933 de fecha 31 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 02 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los montos del contrato primigenio, así como la ampliación del plazo de la prestación del servicio y de la vigencia, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, respetando los precios que se citan en el contrato primigenio.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO</b>  <b>MODIFICATORIO</b>  <b>Nº 1 (UNO)</b>  <b>AL CONTRATO</b>  <b>DC20S053</b></p>
---	---	--

**II.2.-** Está en condiciones de continuar prestando sus servicios a “**EL INSTITUTO**” en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado, conservando los precios establecidos.

**III.- “LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, así como el plazo para la prestación del servicio y la vigencia hasta el 30 de marzo de 2021, con la finalidad de dar continuidad al servicio, ya que resulta indispensable para no interrumpir la operación regular de “**EL INSTITUTO**”, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda, segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y la Cláusula Quinta del contrato primigenio, para quedar de la siguiente manera:

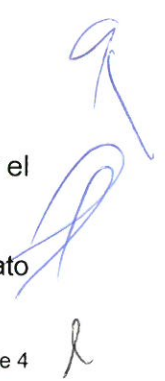
**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$17,040,769.20 (DIECISIETE MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$42,601,923.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**

...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio deberá iniciar a más tardar el día 19 de enero de 2020 y concluirá el 30 de marzo de 2021.

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 30 de marzo de 2021.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S053**

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.


**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.


**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”  
IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARIO PACHECO ORTEGA**  
Apoderado Legal

  
\_\_\_\_\_  
**C. ALFONSO ARELLANO GÓMEZ**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**C. HÉCTOR GERARDO DE LA LOZA ÁLVAREZ**  
Titular de Coordinación de Abasto y Equipamiento en el Órgano de  
Operación, Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí

RRSR/CPRD/LBGP/PDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S053

**ANEXO 1**

**“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, REQUERIMIENTO Y  
SUSTENTO DEL CONVENIO”**

DIVISIÓN ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'P' with a long horizontal tail extending to the left.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000195015 - 2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
SEI Servicios Integrales  
09530007 M\_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Extramuros

Fecha Impresión: 14/12/2020 Fecha Validación: 14/12/2020

Importe Cuenta

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,873,276,884.78 42061604

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3,873,276.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 3,873,276,884.78  
TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 78/100 MN

  
BERENICE VIANNEY VALENCIA JIMENEZ  
Autorizó  
DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



IN TEXTO



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**2020 LEONA VICARIO**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 **011933**

Ciudad de México a, 31 de diciembre de 2020

**Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes**  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Por instrucciones del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios me permito hacer de su conocimiento que el Encargado de la Jefatura de servicios Administrativos del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de San Luis Potosí, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio No. 258001150100/CAE/349/2020 (adjunto) la ampliación a los siguientes contratos **DC19S064**, Partida 23 con la persona moral Reactivos y Químicos, S.A. de C.V., **DC19S093**, Partida 12 con la persona moral Juan Francisco Solís González, **DC19S128**, Partida 24 con la persona moral Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., **DC19S154**, Partida 24 con la persona moral Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., **DC20S052**, Partida 83 con la persona Moral IGSA, Medical Services, S.A. de C.V., **DC20S053**, Partida 84 con la persona Moral IGSA Medical Services, S.A. de C.V., **DC20S072**, Partida 86 con la persona moral Nefrología y Diálisis de San Luis, S.C., **DC20S182**, Partida 85 con la persona moral Nefrología y Diálisis de San Luis, S.C., **DC20S197**, Partidas 123, 124 y 125 con la persona moral Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., **DC20S199**, Partidas 109, 110 y 111 con la persona moral Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. y **DC20S200** Partidas 109, 110 y 111 con la persona moral Baxter, S.A. de C.V.

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio de los diversos procedimientos de contratación.

De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Jefatura de servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de San Luis Potosí como área requirente y que a través de los administradores del Contrato remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
El Titular de la División

**Lic. José Gerardo Portugal Castillo**

C.c.p. Lic. Héctor Gerardo de la Leza Álvarez.- Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos.- Para su conocimiento (\*)  
Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (\*)  
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (\*)

(C) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**

★ 31 DIC 2020 ★  
**RECIBIDO**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Oficina de Planeación y Control



San Luis Potosí, S. L. P, a 31 de diciembre de 2020  
Of. N° 259001150100/PLA/1173/2020

**LIC. JOSE GERARDO PORTUGAL CASTILLO**  
**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**  
**PRESENTE:**

En seguimiento a mis oficios con número de referencia 258001150100/CAE/349 de fecha 21 de diciembre del 2020, solicitando su valioso a efecto de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí fuera incluido dentro de los convenio de ampliación del 20% solicitados a esa Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios a su digno cargo para la contratación de los montos mínimos y máximos, así como la ampliación de vigencia de los contratos primigenios de los diversos servicios integrales, atentamente me permito solicitar lo siguiente:

Con fundamento en lo estipulado por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, atentamente solicito sean considerados incrementos tanto en importe como en vigencia de conformidad con los datos del recuadro que a continuación se relaciona y archivo anexo.

VIGENCIA Y PLAZO AL 30 DE MARZO 2021

Clave	Importe mínimo del contrato	Importe máximo del contrato	Importe mínimo de ampliación	Importe máximo de ampliación	Total importe mínimo	Total importe máximo	% Incremento contrato
DC19S064	\$ 5,756,875.42	\$ 14,360,317.26	\$ 1,151,335.06	\$ 2,878,063.45	\$ 6,908,010.50	\$ 17,268,380.71	20%

VIGENCIA Y PLAZO AL 28 DE FEBRERO 2021

Clave	Importe mínimo del contrato	Importe máximo del contrato	Importe mínimo de ampliación	Importe máximo de ampliación	Total importe mínimo	Total importe máximo	% Incremento contrato
DC20S052	\$ 18,651,810.00	\$ 48,827,048.00	\$ 240,808.35	\$ 601,488.92	\$ 18,892,418.35	\$ 47,228,536.92	1.29%

VIGENCIA Y PLAZO AL 30 DE MARZO 2021

Clave	Importe mínimo del contrato	Importe máximo del contrato	Importe mínimo de ampliación	Importe máximo de ampliación	Total importe mínimo	Total importe máximo	% Incremento contrato
DC20S053	\$ 14,200,641.00	\$ 35,501,602.50	\$ 2,840,128.20	\$ 7,100,320.50	\$ 17,040,769.20	\$ 42,601,923.00	20%

VIGENCIA Y PLAZO AL 31 DE ENERO 2021

Clave	Importe mínimo del contrato	Importe máximo del contrato	Importe mínimo de ampliación	Importe máximo de ampliación	Total importe mínimo	Total importe máximo	% Incremento contrato
DC20S072	\$ 5,004,384.00	\$ 12,508,496.00	\$ 1,000,876.80	\$ 2,501,699.20	\$ 6,005,260.80	\$ 15,010,195.20	20%

Lo anterior a efecto de garantizar la debida continuidad y prestación de los diversos servicios integrales que se otorgan por parte de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí.

Esperando vernos favorecidos con nuestra petición, reciba saludos cordiales.

Atentamente  
**"Seguridad y Solidaridad Social"**

**Mtro. Juan Livio Bello Martínez**  
Enc. de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

C. C. P. Lic. Héctor Gerardo de la Loza Álvarez.- Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos

JJMS/ERC

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Oficio Número 258001150100/CAE/349/2020

San Luis Potosí, S.L.P., a 21 de Diciembre de 2020

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Presente

Ante la necesidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada pueda garantizar a los derechohabientes la continuidad de los distintos Servicios Integrales cuya vigencia concluye el próximo día 31 de diciembre del 2020, atentamente me permito solicitar su valioso apoyo a efecto de que esta OOAD San Luis Potosí sea contemplada dentro de los convenios de ampliación a celebrar teniendo como fundamento legal en lo estipulado por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en correlación con su Reglamento.

Lo anterior de conformidad con los esquemas que se adjuntan al presente oficio con los números 1 y 2 y que se refieren a los contratos y proveedores que a continuación me permito relacionar:

Contrato	Proveedor	Servicio
DC19S064	Reactivos y Químicos SA de CV	Hemodiálisis Interna
DC19S093	Juan Francisco Solís	CEO
DC19S128	Laboratorios Pisa S.A. de C.V.	DPA (Nuevos)
DC19S154	Laboratorios Pisa S.A. de C.V.	DPCA (Nuevos)
DC20S052	IGSA S.A. de C.V.	Hemodiálisis Subrogada
DC20S053	IGSA S.A. de C.V.	Hemodiálisis Subrogada
DC20S072	Nefrología y Diálisis de San Luis	Hemodiálisis Subrogada
DC20S182	Nefrología y Diálisis de San Luis	Hemodiálisis Subrogada
DC20S197	Laboratorios Pisa S.A. de C.V.	DPCA (Prevalentes)
DC20S199	Laboratorios Pisa S.A. de C.V.	DPA (Prevalentes)
DC20S200	Baxter S.A. de C.V.	DPA (Prevalentes)

De igual manera, anexo al presente encontrará copia de la documentación que a continuación se relaciona:

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
Secretaría de Salud

Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada San Luis Potosí  
Jefatura de Servicios Administrativos

Oficio Número 258001150100/CAE/349/2020

San Luis Potosí, S.L.P., a 21 de Diciembre de 2020

- a) *Oficio emitido por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica en el cuál manifiesta su aprobación para realizar el convenio modificatorio.*
- b) *Solicitud al proveedor de relacionada con la ampliación en los mismos términos, condiciones calidad, entre otros; y respetando el mismo precio relacionado con el contrato primigenio.*
- c) *Documento de aceptación del proveedor en los mismos términos, condiciones calidad, entre otros; y respetando el mismo precio relacionado con el contrato primigenio.*
- d) *Disponibilidad Presupuestal que ampare el monto ampliado.*

Agradeciendo de antemano las atenciones otorgadas al presente, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente,

  
Lic. Héctor Gerardo de la Loza Álvarez  
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos

INGOLBM/L'LFDR

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ  
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AMPLIACIONES EN VIGENCIA		PLAZO		VIGENCIA	
No. De Contrato	Proveedor	DICE:	*DEBE DECIR	DICE:	*DEBE DECIR
DC19S064 ✓	Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.	CUARTA.- PLAZO, LUGAR,.... (Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio será a partir del día 46 natural contados a partir de ma emisión y notificación del fallo y hasta la vigencia de la prestación del servicio, es decir a partir del día 18 de enero al 31 de diciembre de 2020.	CUARTA.- PLAZO, LUGAR,.... (Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio será a partir del día 46 natural contados a partir de ma emisión y notificación del fallo y hasta la vigencia de la prestación del servicio, es decir a partir del día 18 de enero de 2020 al 30 de marzo de 2021.	QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 04 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020.	QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 04 de diciembre de 2019 y hasta el 30 de marzo de 2021.
DC19S093 ✓	Juan Francisco Solís González	CUARTA.- PLAZO, LUGAR,.... (Segundo Párrafo) PLAZO.- La prestación del servicio será del 09 de febrero al 31 de diciembre de 2020, conforme.....	CUARTA.- PLAZO, LUGAR,.... (Segundo Párrafo) PLAZO.- La prestación del servicio será del 09 de febrero de 2020 al 30 de marzo de 2021, conforme.....	QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme lo .....	QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del Fallo y hasta el 30 de marzo de 2021, conforme lo .....
DC19S128 ✓ 1/2	Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	CUARTA.- PLAZO, LUGAR,.... (Segundo Párrafo) PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, conforme a lo .....	CUARTA.- PLAZO, LUGAR,.... (Segundo Párrafo) PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio será del 01 de enero de 2020 al 30 de marzo de 2021, conforme a lo .....	QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme a lo .....	QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 30 de marzo de 2021, conforme a lo .....
DC19S154 ✓ 1/2	Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	CUARTA.- PLAZO, LUGAR,.... (Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo para la entrega de los bienes será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.	CUARTA.- PLAZO, LUGAR,.... (Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo para la entrega de los bienes será a partir del 01 de enero de 2020 al 30 de marzo de 2021.	QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.	QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del Fallo y hasta el 30 de marzo de 2021.
DC20S052 ✓ 1/2	IGSA Medical Services, S.A. de C.V.	CUARTA.- PLAZO, LUGAR,.... (Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá iniciar a más tardar el día 19 de enero y concluirá el 31 de diciembre de 2020.	CUARTA.- PLAZO, LUGAR,.... (Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá iniciar a más tardar el día 19 de enero de 2020 y concluirá el 28 de febrero de 2021.	QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.	QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 28 de febrero de 2021.

Los montos  
 tienen MC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

DC20S053 ✓ 1/2	IGSA Medical Services, S.A. de C.V.	CUARTA.- PLAZO, LUGAR,.... (Segundo Párrafo) PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá iniciar a más tardar el día 19 de enero y concluirá el 31 de diciembre de 2020.	CUARTA.- PLAZO, LUGAR,.... (Segundo Párrafo) PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá iniciar a más tardar el día 19 de enero de 2020 y concluirá el 30 de marzo de 2021.	QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 30 de marzo de 2021.
DC20S072 ✓ 1/2	Nefrología y Diálisis de San Luis, S.C.	CUARTA.- PLAZO, LUGAR,.... (Segundo Párrafo) PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá iniciar a más tardar el día 19 de enero y concluirá el 31 de diciembre de 2020.	CUARTA.- PLAZO, LUGAR,.... (Segundo Párrafo) PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá iniciar a más tardar el día 19 de enero de 2020 y concluirá el 31 de enero de 2021.	QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de enero de 2021.
DC20S182 ✓	Nefrología y Diálisis de San Luis, S.C.	CUARTA.- PLAZO, LUGAR,.... (Segundo Párrafo) PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá iniciar a más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.	CUARTA.- PLAZO, LUGAR,.... (Segundo Párrafo) PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá iniciar a más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2021.	QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del oficio de adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2021.
DC20S197 ✓	Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	CUARTA.- PLAZO, LUGAR,.... (Segundo Párrafo) PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.	CUARTA.- PLAZO, LUGAR,.... (Segundo Párrafo) PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2021.	QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2021.

Los montos  
de IVA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA EN SAN LUIS POTOSÍ**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

DC205199 ✓	Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	<p>(Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo para la prestación del servicio Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.</p>	<p>(Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo para la prestación del servicio Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2021.</p>	<p>QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.</p>	<p>QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2021.</p>
DC205200 ✓	Baxter, S.A. de C.V.	<p>CUARTA.- PLAZO, LUGAR, .... (Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo para la prestación del servicio Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.</p>	<p>CUARTA.- PLAZO, LUGAR, .... (Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo para la prestación del servicio Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2021.</p>	<p>QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.</p>	<p>QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2021.</p>

\* Requerimiento proporcionado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



IN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LILONA VICARIO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

San Luis Potosí, S.L.P. a 02 de Diciembre del 2020  
Ofic. Ref. No. 258001150100/CAE/565/2020

**C. Alfonso Arellano Gómez**  
Representante Legal  
IGSA Medical Services, S.A. de C.V.

Dadas las necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2021 atentamente le solicito informe si es de su interés el celebrar convenios de ampliación a los contratos DC20S052 y DC20S053 para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada, como sigue:

**VIGENCIA Y PLAZO AL 28 DE FEBREO 2021**

Numero de Contrato	Importe mínimo del contrato	Importe máximo del contrato	Importe mínimo de ampliación	Importe máximo de ampliación	Total Importe mínimo	Total Importe máximo	% Incremento convenio
DC20S052	\$ 18,651,810.00	\$ 46,627,048.00	\$ 240,608.35	\$ 601,488.92	\$ 18,892,418.35	\$ 47,228,536.92	1.29%

**VIGENCIA Y PLAZO AL 30 DE MARZO 2021**

Numero de Contrato	Importe mínimo del contrato	Importe máximo del contrato	Importe mínimo de ampliación	Importe máximo de ampliación	Total Importe mínimo	Total Importe máximo	% Incremento convenio
DC20S053	\$ 14,200,641.00	\$ 35,501,602.50	\$ 2,840,128.20	\$ 7,100,320.50	\$ 17,040,769.20	\$ 42,601,923.00	20%

Ello en términos y de conformidad con lo señalado por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con sus relativos de su Reglamento

Lo anterior se solicita a efecto de estar en condiciones de realizar las acciones que al caso apliquen en la continuidad del(los) servicio(s) contratados por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes, quedando al pendiente de su respuesta.

Atentamente

Lic. Héctor Gerardo De La Loza Álvarez  
Administrador del Contrato

ERC

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Soledad de Graciano Sanchez, S.L.P a 02 de Diciembre de 2020.

**LIC. HECTOR GERARDO DE LA LOZA ALVAREZ  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ**

En mi carácter de representante legal de IGSA Medical Services, S.A. de C.V., y en referencia al Ofic. Ref. No. 258001150100/CAE/565/2020, manifiesto que es de nuestro interés el celebrar los convenios de ampliación a los contratos DC20S052 y DC20S053, para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada conforme a lo siguiente:

**VIGENCIA Y PLAZO AL 28 DE FEBREO 2021**

Numero de Contrato	Importe mínimo del contrato	Importe máximo del contrato	Importe mínimo de ampliación	Importe máximo de ampliación	Total Importe mínimo	Total Importe máximo	% Incremento convenio
DC20S052	\$ 18,651,810.00	\$ 46,627,048.00	\$ 240,608.35	\$ 601,488.92	\$ 18,892,418.35	\$ 47,228,536.92	1.29%

**VIGENCIA Y PLAZO AL 30 DE MARZO 2021**

Numero de Contrato	Importe mínimo del contrato	Importe máximo del contrato	Importe mínimo de ampliación	Importe máximo de ampliación	Total Importe mínimo	Total Importe máximo	% Incremento convenio
DC20S053	\$ 14,200,641.00	\$ 35,501,602.50	\$ 2,840,128.20	\$ 7,100,320.50	\$ 17,040,769.20	\$ 42,601,923.00	20%

Sin más, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**ALFONSO ARELLANO GÓMEZ**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Of N° 09 55 24 61 2C00/

0388

Of N° 09 E1 61 1C00/0400

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2020.

Titulares de los Órganos de Operación  
Administrativa Desconcentrada,  
Estatal, Regional y de la Ciudad de México

Directores de Unidades Médicas de Alta Especialidad

Se hace referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales anuales para el ejercicio fiscal 2021 y plurianuales para el periodo de 2021-2025 según corresponda al caso en concreto, realizadas a través de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Al respecto, se hace de su conocimiento que serán contratados en el nivel central los servicios siguientes:

1. Hemodiálisis Interna
2. Hemodiálisis Subrogada
3. Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) pacientes nuevos
4. Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) pacientes nuevos
5. Trasplantes
6. Hemodinámica
7. Centros de Excelencia Oftalmológica
8. Cirugía Cardiovascular y Torácica
9. Digitalización, post procesamiento, almacenamiento y distribución de la imagen
10. Procedimientos de Mínima Invasión
11. Estudios para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica
12. Estudios de Laboratorio Clínico correspondiente a Tamiz Metabólico Neonatal

Derivado de lo anterior, las contrataciones para el periodo 2021, que deberán realizar de manera local, en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo son:

- a) Anestesia
- b) Medicina Nuclear

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ESTADO DE GUERRERO, CIUDAD DE ACAPULCO DE GUERRERO, AV. DEL COMERCIO EXTERIOR S/N, COL. CENTRO, CP. 39100

*(Handwritten signatures and initials)*





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

- c) Ventilación Mecánica
- d) Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño (SAOS)

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de acuerdo a la competencia y facultades otorgadas en los Manuales de Organización respectivos para quienes suscriben, se les instruye para llevar a cabo en los Órganos Operativos de Administración Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo, las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios médicos señalados, de acuerdo a las siguientes fechas:

Servicio	Fecha para garantizar contratación
1. Hemodiálisis Interna	31 de mayo de 2021
2. Hemodiálisis Subrogada	30 de abril de 2021
3. Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) pacientes nuevos	30 de abril de 2021
4. Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) pacientes nuevos	30 de abril de 2021
5. Trasplantes	31 de mayo de 2021
6. Hemodinámica	31 de mayo de 2021
7. Centros de Excelencia Oftalmológica	31 de mayo de 2021
8. Cirugía Cardiovascular y Torácica	31 de mayo de 2021
9. Digitalización, post procesamiento, almacenamiento y distribución de la imagen	31 de mayo de 2021
10. Procedimientos de Mínima Invasión	30 de junio de 2021
11. Estudios para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica	30 de junio de 2021
12. Estudios de Laboratorio Clínico correspondiente a Tamiz Metabólico Neonatal	31 de mayo de 2021

*Handwritten signature and initials*

Es importante reiterar que las acciones que se efectúen, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, así como con base en la disponibilidad presupuestal que para tal efecto se libere.

En atención a ello, los Órganos Operativos de Administración Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, deberán realizar las acciones de planeación necesarias para contar con la suficiencia presupuestal correspondiente, asegurando que el procedimiento de contratación se realice en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

Finalmente, deberán informar a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando el requerimiento adjudicado, nombre del proveedor y número de contrato formalizado, a los correos electrónicos siguientes:

Área Normativa	Servidor Público	correo electrónico
Coordinación Técnica de Servicios Indirectos (en la CPIM)	Dr. Nemesio Ponce Sánchez (todos los servicios)	<a href="mailto:nemesio.ponce@imss.gob.mx">nemesio.ponce@imss.gob.mx</a>
	Dr. Eduardo Monsiváis Huertero (servicios del numeral 1 a 5)	<a href="mailto:eduardo.monsivais@imss.gob.mx">eduardo.monsivais@imss.gob.mx</a>
	Dr. Antonio Rafael Castro González (servicios del numeral 6 al 10)	<a href="mailto:antonio.castrog@imss.gob.mx">antonio.castrog@imss.gob.mx</a>
	Dr. Miguel Ángel Sosa Velázquez (servicios del numeral 11 y 12)	<a href="mailto:miguel.sosav@imss.gob.mx">miguel.sosav@imss.gob.mx</a>
Encargado de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura	Mtro. Borsalino González Andrade	<a href="mailto:borsalino.gonzalez@imss.gob.mx">borsalino.gonzalez@imss.gob.mx</a>
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (en la CABCS)	Lic. Mario Pacheco Ortega	<a href="mailto:mario.pachecoo@imss.gob.mx">mario.pachecoo@imss.gob.mx</a>
	Lic. José Gerardo Portugal Castillo	<a href="mailto:gerardo.portugal@imss.gob.mx">gerardo.portugal@imss.gob.mx</a>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Atención Médica  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Lo anterior en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Juan Manuel Lira Romero  
Titular de la Unidad de  
Atención Médica

Mtro. Borsalino González Andrade  
Encargado de la Unidad de  
Adquisiciones e Infraestructura

Lo anterior, con fundamento en el Oficio No. 09 52 17 1000/1103 de fecha 8 de septiembre de 2020, emitido por el Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 268 A de la Ley del Seguro Social, 69, fracción XXVIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Elaboró:

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

Elaboró:

Lic. Rubén González Herrera  
Coordinador de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

Con copia:

- Lic. Humberto Pedrero Moreno. Director de Administración. (\*)
- Dr. Víctor Hugo Borja Aburto. Director de Prestaciones Médicas. (\*)
- Lic. Mario Pacheco Ortega. Coordinador Técnico de Bienes y Servicios. (\*)
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez.- Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos. (\*)

(\*) Copias se envían por SICCC

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Página 4 de 4

GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Of N° 09 55 24 61 2C00/ 0392  
Of N° 09 E1 61 1C00/ 0401

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2020.

Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada,  
Estatal, Regional y de la Ciudad de México  
Directores de Unidades Médicas de Alta Especialidad

En complemento al oficio mancomunado número 0388-0400 de fecha 26 del mes y año en curso, a través de cual se hace referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales anuales para el ejercicio fiscal 2021 y plurianuales para el periodo de 2021-2025, realizadas a través de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, se comunica lo siguiente:

1. Se aclara que con relación a la instrucción de llevar a cabo en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo, las acciones necesarias para garantizar los servicios médicos señalados, entre los cuales se encuentra el de *"Estudios para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica"*, dicho servicio será garantizado a través de las acciones que la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica realice, por lo que su contratación no será liberada a los OOAD y UMAE a su cargo, por lo que cualquier duda o aclaración al respecto, se solicita atentamente dirigirse a esa área normativa.
2. Se hace de su conocimiento que serán contratados en el nivel central para el año 2021, los servicios siguientes:
  - a) Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) pacientes prevalentes
  - b) Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) pacientes prevalentes

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de acuerdo a la competencia y facultades otorgadas en los Manuales de Organización respectivos para quienes suscriben, se les instruye para llevar a cabo en los Órganos Operativos de Administración Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo, las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios médicos señalados, de acuerdo a las siguientes fechas:

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

V-002371



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
**LEONA VICARIO**

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Of N° 09 55 24 61 2C00/ **0392**  
Of N° 09 E1 61 1C00/ **0401**

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2020.

Servicio	Fecha para garantizar contratación
1. Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) pacientes prevalentes	30 de abril de 2021
2. Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) pacientes prevalentes	30 de abril de 2021

Asimismo, se reitera que las acciones que se efectúen, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, así como con base en la disponibilidad presupuestal que para tal efecto se libere, asegurando que el procedimiento de contratación se realice en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

Finalmente, deberán informar a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando el requerimiento adjudicado, nombre del proveedor y número de contrato formalizado, a los correos electrónicos siguientes:

Área Normativa	Servidor Público	correo electrónico
Coordinación Técnica de Servicios Indirectos (en la CPIM)	Dr. Nemesio Ponce Sánchez Dr. Eduardo Monsiváis Huertero	<a href="mailto:nemesio.ponce@imss.gob.mx">nemesio.ponce@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:eduardo.monsivais@imss.gob.mx">eduardo.monsivais@imss.gob.mx</a>
Encargado de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura	Mtro. Borsalino González Andrade	<a href="mailto:borsalino.gonzalez@imss.gob.mx">borsalino.gonzalez@imss.gob.mx</a>
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (en la CABCS)	Lic. Mario Pacheco Ortega Lic. José Gerardo Portugal Castillo	<a href="mailto:mario.pachecoo@imss.gob.mx">mario.pachecoo@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:gerardo.portugal@imss.gob.mx">gerardo.portugal@imss.gob.mx</a>

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

*[Handwritten signatures and initials]*


Of N° 09 55 24 61 2C00/ 0392  
Of N° 09 E1 61 1C00/0401

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2020.

Lo anterior en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.


Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,



---

Dr. Juan Manuel Lira Romero  
Titular de la Unidad de  
Atención Médica




---

Mtro. Borsalino González Andrade  
Encargado de la Unidad de  
Adquisiciones e Infraestructura

Lo anterior, con fundamento en el Oficio No. 09 52 17 1000/1103 de fecha 8 de septiembre de 2020, emitido por el Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los Artículos 268 A de la Ley de Seguro Social, 69, fracción XXVIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

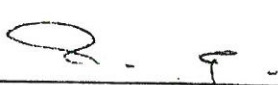
Elaboró:



---

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

Elaboró:



---

Lic. Rubén González Herrera  
Coordinador de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

Con copia:

- Lic. Humberto Pedrero Moreno. Director de Administración. (\*)
- Dr. Víctor Hugo Borja Aburto. Director de Prestaciones Médicas. (\*)
- Lic. Ruben González Herrera. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- Dr. Nemesio Ponce Sanchez.- Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos. (\*)

(\*) Copias se envían por SICCC

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



V-002371

SIN TEXTO